

ALCALDÍA DISTRITAL DEBARRANCABERMEJA

Boletín de Prensa N° 124

Barrancabermeja, febrero 28 de 2020

Alcaldía incluirá en su Plan de Desarrollo la atención a víctimas de la trata de personas, y fortalecerá la ruta de asistencia

- El gobierno Distrital, representado por el Centro de Convivencia Ciudadana, realizó un taller de socialización de la normatividad y procedimientos, con las Naciones Unidas y la Gobernación de Santander, dirigido a los integrantes del Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas.
- Según datos emitidos por la Oficina Territorial de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Barrancabermeja se han reportado dos casos de trata de personas en los últimos tres años.
- El Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas está integrado por: las secretarías de Desarrollo Económico y Social, Educación, Salud, y Gobierno; la Policía de Infancia y Adolescencia, la Personería, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, la Fiscalía, la Oficina Asesora de Paz y Convivencia, el Icbf, la Mesa de Víctimas, la Oficina del Ministerio del Trabajo, el Ejército; presididos por el Centro de Convivencia Ciudadana.



La Alcaldía Distrital está comprometida en la lucha contra la trata de personas, para proteger los derechos fundamentales y la integridad de los niños, mujeres y hombres barranqueños.

Por ello el gobierno de Barrancabermeja se comprometió en fortalecer la ruta de asistencia a las víctimas, e incluir acciones concretas de prevención y atención en el Plan de Desarrollo.

Los compromisos adquiridos por la Administración

Distrital se dieron en el marco de los talleres que realizó este viernes el Centro de Convivencia Ciudadana, con la Oficina Territorial de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y la Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Santander; dirigido a los integrantes del Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas.

"La importancia de este encuentro para las instituciones que hacemos parte de este comité, es sentarnos para organizar el tema de la ruta cuando aparece una persona víctima de este delito, a dónde debe acudir, qué entidad es la responsable de su atención", señaló el coordinador del Centro de Convivencia Ciudadana, Jorge Alberto Morales Suárez.

Morales Suárez explicó que "nosotros somos los que recibimos a la víctima, para arrancar con el proceso psicosocial, jurídico, hacer que se sienta bien protegida", y aseguró que "ya está

OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

contemplado el tema de la lucha contra la trata de personas en el Plan de Desarrollo, los planes de acción, como una estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que están incluidos el Centro de Convivencia Ciudadana, la Oficina Asesora de Paz y Convivencia, Familias en Acción, y el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV)".

Cabe resaltar que el marco normativo nacional de lucha contra la trata de personas está contemplado en las leyes 747 de 2002, 800 de 2003, 985 de 2005; y los decretos 4786 de 2008, y 1066 de 2015. En el marco internacional existe el convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y el Protocolo de Palermo, para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños.

La coordinadora de la Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Santander, Rosmira Castro Neira, indicó que "cada municipio debe tener un comité creado, que debe construir un plan de acción anual, para continuar con las acciones que contribuyan a que en el municipio y el departamento no exista este delito. La comunidad es la que especialmente se va a beneficiar".